



Expediente:	2023/00005133D
Procedimiento:	Obras y actuaciones municipales
Interesado:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD. DELEGACION TERRITORIAL, FCC AQUALIA S.A.
Representante:	
<b>Gobierno (BBC)</b>	

### Antecedentes

Vista la **Memoria técnica y su Anejo para la instalación de columbario y construcción de osario en el cementerio de los Llanos en Medina del Campo (Valladolid)**, ambos redactados por la arquitecta t. municipal Paula García de Gregorio (PGG).

### Consideraciones jurídicas

Primera.- Habiendo recibido con fecha de registro de entrada de 30/11/2023 la comunicación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública sobre autorización sanitaria de instalación por reforma del cementerio municipal de "los Llanos".

Segunda.- El órgano competente será la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.o) LRBR "1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto."

En el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local.

### **RESUELVO:**

**Primero.- APROBAR la Memoria técnica**, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos y su Anejo, **para la instalación de columbario y construcción de osario en el cementerio de los Llanos** en Medina del Campo (Valladolid), con un presupuesto de ejecución material de 33.201'40 € y un **presupuesto base de licitación de 47.806'69 €** -cuarenta y siete mil ochocientos seis euros con sesenta y nueve céntimos- (21 % de IVA incluido), ambos redactados por la arquitecta tca. municipal Paula García de Gregorio (PGG).

**Segundo.- Designar a la arquitecta tca municipal Paula L. García de Gregorio para que ejerza la dirección facultativa durante la ejecución de la obra** municipal de "Instalación de columbario y construcción de osario en el cementerio de los Llanos, en Medina del Campo (Valladolid)", según Memoria y Anejo redactados por ella misma.



Ayuntamiento de  
Medina del Campo

**Tercero.-** Designar a la jefa del servicio municipal de urbanismo Rocío Hernando Posada (RHP), representante de este Ayuntamiento durante la ejecución y la recepción de dichas obras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.- Notificar** a la redactora del proyecto, a la jefa del servicio municipal de Urbanismo, a la intervención municipal y al negociado de contratación y patrimonio.

La resolución que precede se adopta en la fecha y con el número indicados de lo que, como Secretario General doy fe.